INFORME TÉCNICO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Ref.: Licitación Pública Nacional para la obra "PAVIMENTOS ENRIPIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL - ID 412692"

Pilar, 29 de abril de 2024

A: **Lic. Maida Tejera A.**
Secretaria Departamental
Secretaría Departamental de Administración y Finanzas

TEMA: Prórroga del Plazo de Vigencia del Contrato

La Dirección de Planificación y Obras, eleva a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe Técnico, a la obra Licitación Pública Nacional N° 09/2022 "PAVIMENTOS ENRIPIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL - ID 412692", ejecutado por la Empresa Contratista CONSORCIO ITACORA.

JUSTIFICATIVA

Que, teniendo en cuenta la solicitud y reiteración de Prórroga del Plazo de Vigencia del Contrato, y la solicitud de no ejecución del tramo faltante de 8,5 Km comprendido entre Paso Pindó y Apipe, realizada por la Empresa Contratista a la Gobernación de Ñeembucú, a través de las notas de fechas 21/03/24 y 25/04/2024, con Mesas de Entrada Institucional Nº 511 y Nº 749 respectivamente, fundamentando que el planteamiento responde a circunstancias excepcionales ocasionadas por las precipitaciones pluviales registradas en el periodo detallado en las notas antedichas. Estas condiciones climáticas adversas han generado innumerables perjuicios en varios distritos del departamento, así como una inminente situación de emergencia, como lo indican los pronósticos meteorológicos que prevén la persistencia de grandes lluvias en el mes de mayo, especialmente en el sur del país.

Que, la Comisión Pro Vivienda I de la ciudad de Pilar ha solicitado el enripiado de las calles internas del nuevo barrio donde se encuentran asentadas las Viviendas Sociales del Km 5,5 -ruta PY 04 Gral. José E. Díaz-, a la Gobernación de Ñeembucú.

Las precipitaciones pluviales, especialmente en el contexto de la construcción de caminos de ripio, representan un desafío significativo debido a sus efectos directos e indirectos en la ejecución de la obra. En primer lugar, las lluvias intensas generan un aumento en la humedad del suelo; lo que puede resultar en la pérdida de la capacidad portante del terreno. Esto conlleva a un incremento en la plasticidad del suelo, disminuyendo su resistencia y aumentando el riesgo de deformaciones y fallas en la capa de ripio.

Además, las precipitaciones pluviales pueden causar la erosión del material de ripio recién colocado, especialmente en zonas con pendientes pronunciadas o donde el drenaje natural es insuficiente. Esta erosión no solo afecta la integridad estructural del camino, sino que también puede provocar la obstrucción de cunetas y alcantarillas, comprometiendo el sistema de drenaje y aumentando el riesgo de inundaciones en la vía.

Otro aspecto a considerar es el impacto en la logística y la operatividad de la obra. Las lluvias frecuentes dificultan el acceso de maquinaria y personal a la zona de trabajo, lo que puede ocasionar retrasos en la ejecución de las tareas programadas. Además, las condiciones de humedad prolongada pueden afectar la calidad de los materiales de construcción, como el ripio y los agregados, lo que puede requerir su reemplazo o tratamiento especial antes de su aplicación en la obra.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · PLANIFICACIÓN

En este contexto, las variaciones y/o modificaciones contempladas en el tramo a no ejecutar (*específicamente el comprendido entre Paso Pindo a Apipe, correspondiente a 8,5 Km)*; y la ejecución de ripio en calles sector viviendas km 5 de la ciudad de Pilar; dan como resultado una disminución en el monto total del contrato, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

LPN Nº 09/2022 - PAVIMENTOS ENRIPIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL - ID 412.692						VARIACION CANTIDADES		VARIACION MONTOS	
Nº	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Contrato Original)	AUMENTO/ DISMINUCION	CANTIDAD AJUSTADA	DISMINUCION S/ADENDA 3	MONTO AJUSTADO
1	MOVIMIENTO DE SUELOS								
1.1	Desbroce y Despeje	Ha	12,3	10.000.000	123.000.000	- 2	10,3	- 20.000.000	103.000.000
1.2	Remoción de Estructuras Existentes	gl	4,0	22.513.000	90.052.000	- 1	3	- 22.513.000	67.539.000
1.3	Excavación no Clasificada	m3	56.699,0	22.500	1.275.727.500	- 7.880	48.819	- 177.300.000	1.098.427.500
1.4	Excavación de bolsones	m3	64.391,0	22.500	1.448.797.500	- 7.430	56.961	- 167.175.000	1.281.622.500
1.5	Excavación de zanjas de Drenaje	m3	121.882,0	22.500	2.742.345.000	- 20.750	101.132	- 466.875.000	2.275.470.000
1.6	Terraplenes	m3	112.176,0	28.000	3.140.928.000	- 16.000	96.176	- 448.000.000	2.692.928.000
2	PAVIMENTO								
2.1	Pavimento tipo enripiado	m2	402.500,0	33.000	13.282.500.000	- 50.100	352.400	- 1.653.300.000	11.629.200.000
3	OBRAS DE DRENAJE								
3.1	Alcantarilla Tubular Simple de HºAº D=0,80m	ml	520,0	1.050.000	546.000.000	- 64	456	- 67.200.000	478.800.000
3.1	Alcantarilla Tubular Simple de HºAº D=0,60m	ml	520,0	750.000	390.000.000	- 16	504	- 12.000.000	378.000.000
3.2	Cabeceras para alcantarillas Tubulares	m3	402,5	1.300.000	523.250.000	- 32,50	370	- 42.250.000	481.000.000
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS								
4.1	Construcción de Alambrado	ml	5.000,0	15.000	75.000.000	- 500	4.500	- 7.500.000	67.500.000
4.2	Traslado de Alambrado	ml	3.500,0	11.000	38.500.000	- 500	3.000	- 5.500.000	33.000.000
4.3	Señalización Vertical	m2	116,0	1.400.000	162.400.000	- 29	87	- 40.600.000	121.800.000
4.4	Empastado de taludes	m2	5.500,0	9.000	49.500.000	- 1.000	4.500	- 9.000.000	40.500.000
5	PUENTE DE HORMIGON ARMADO								
5.1	Puente de HºAº de Largo= 6,00 m, Ancho = 8,00 m	un	12,0	570.000.000	6.840.000.000	0	12	0	6.840.000.000
5.2	Movilización	un	6,0	552.000.000	3.312.000.000	- 1	5	- 552.000.000	2.760.000.000
	TOTAL GENERAL				**34.040.000.000**			**- 3.691.213.000**	**30.348.787.000**

Monto total de la Obra (Contrato Original)	34.040.000.000
Monto de la Adenda Nº 2	3.417.500.000
Monto de esta modificación (Adenda Nº 3)	-3.691.213.000
Monto final de la obra	**33.766.287.000**

Por tanto, el monto final del contrato es de G. 33.766.287.000 (treinta y tres mil setecientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil. IVA incluido).

En conclusión

Tras un exhaustivo análisis, la Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras ha verificado la corrección de todos los documentos, los cuales se ajustan a lo establecido en el Contrato de Obra. Es crucial tener en cuenta que las precipitaciones pluviales son un factor determinante en la planificación y ejecución de obras de infraestructura vial, especialmente en caminos de ripio. Estas lluvias impactan significativamente en la estabilidad del suelo, la integridad estructural de la vía y la logística de la obra, por lo que se requieren medidas preventivas y correctivas adecuadas para mitigar sus efectos y garantizar la calidad y durabilidad de la infraestructura. Por consiguiente, se recomienda continuar con los trámites correspondientes y se remite este informe para su consideración.

Es mi informe

.....

Lic. Mariano Saucedo
Director de Planificación y Fiscalización de Obras
Gobernación de Ñeembucú